

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 11 de septiembre de 2020, que declara aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Por Resolución de 14 de agosto de 2020, se declara aprobado el listado provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden de 12 de febrero de 2020.

Una vez vistas las alegaciones presentadas ante la citada resolución provisional, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por Resolución de 11 de septiembre de 2020, declara aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Contra dicha resolución se interponen recursos potestativos de reposición por parte de aquel personal aspirante, que una vez realizada la correspondiente alegación a la lista provisional continua excluido en el mencionado procedimiento de acceso.

En virtud de las resoluciones estimatorias de los referidos recursos, esta Dirección General en uso de las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

HA RESUELTO

1.º Incluir en el listado definitivo de admitidos que se aprobó por Resolución de 11 de septiembre de 2020, por la que se declara aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, (BOJA núm 192, de 02.10.2020), al personal aspirante que se detalla en el anexo a esta resolución, por estimación de los recursos interpuestos.

2. Dar publicidad a esta resolución en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2. a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación de la resolución.

Sevilla, 30 de diciembre de 2020.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

A N E X O

Especialidad: 593 072 TROMBÓN			
Aspirante	Nif/Pas	N.º aspirante	Turno
PERELLÓ BLANQUER, RUBÉN	***2459**	41008661	General
Especialidad: 593 098 REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS			
Aspirante	Nif/Pas	N.º aspirante	Turno
GARCÍA ROCA, ISABEL MARÍA	***1955**	41007201	General
Especialidad: 593 078 VIOLÍN			
Aspirante	Nif/Pas	N.º aspirante	Turno
BERNAL MARTÍNEZ, M. ^a ENCARNACIÓN	***1927**	41010161	General